

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA FIRMA DEL P. DE LA C. 573, PARA
ESTIMULAR EL AHORRO Y LA PERMANENCIA DEL
CAPITAL EN PUERTO RICO**

8 DE OCTUBRE DE 1985

ESTIMADOS AMIGOS: ME REUNO HOY CON UN GRUPO DE DISTINGUIDOS CIUDADANOS DE DIFERENTES SECTORES DE NUESTRA COMUNIDAD, PARA COMPARTIR UN MOMENTO QUE NOS PRODUCE GRAN SATISFACCIÓN. COMO LO ES EL DARLE OFICIALMENTE CARÁCTER DE LEY A UNA MEDIDA MUY SIGNIFICATIVA PARA NUESTRO PAÍS.

LA LEY QUE DENTRO DE UNOS MINUTOS ME PROPONGO FIRMAR HA SIDO ESPECIALMENTE DISEÑADA. A LOS FINES DE FOMENTAR EL AHORRO EN LA COMUNIDAD PUERTORRIQUEÑA Y ESTIMULAR LA PERMANENCIA EN NUESTRA ISLA DEL CAPITAL QUE SE GENERA MEDIANTE EL ESFUERZO Y TRABAJO DE NUESTROS CIUDADANOS.

EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS DEPENDE FUNDAMENTALMENTE DE LA ÓPTIMA UTILIZACIÓN DE SUS RECURSOS DISPONIBLES. ENTRE TALES RECURSOS FIGURA EN LUGAR PROMINENTE EL CAUDAL DE FONDOS AHORRADOS POR UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, REVIERTE DESPUES EN FORMA DE PRESTAMOS E INVERSIONES AL SECTOR EMPRESARIAL.

ESTE MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE AHORRISTAS Y EMPRESARIOS ES VITAL Y DEBE SER ESTIMULADO CONTÍNUAMENTE PARA ACRECENTARLO Y ORIENTARLO EN BENEFICIO DE NUESTRA ECONOMÍA.

AUNQUE PUERTO RICO CARECE DE RECURSOS NATURALES IMPORTANTES Y SU CAPITAL ES TAMBIÉN ESCASO. CUENTA CON UNA MANO DE OBRA RESPONSABLE, CALIFICADA Y DINÁMICA QUE PUEDE PROVEER EL PUNTO DE APOYO NECESARIO PARA EXPANDIR NUESTRO CRECIMIENTO. SI SE LE OFRECE LA OPORTUNIDAD DE OBTENER NUEVOS EMPLEOS.

ES POR ESTO QUE NUESTRO GOBIERNO SE HA EMPEÑADO EN LA TAREA DE FOMENTAR EL AHORRO PARA QUE ESTE GENERE OCUPACIÓN Y FORTALEZCA NUESTRO DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO. LA LEY QUE HOY NOS OCUPA PROVEE VARIOS MECANISMOS DIRIGIDOS A LA CONSECUCCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS. VEAMOS:

SE AUMENTA DE \$1.000 QUE ERA ANTES, A \$2.000 LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE LOS INTERESES EXENTOS DE CONTRIBUCIONES QUE HAN SIDO DEVENGADOS POR AHORRO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. DICHO DE OTRO MODO, UNA PERSONA QUE POSEA UNA CUENTA O CERTIFICADO DE AHORRO DE \$25.000 QUE DEVENGA INTERESES AL OCHO (8) POR CIENTO, QUEDA EXENTA DE TRIBUTACIÓN POR ESE CONCEPTO.

COMO USTEDES SABEN, ACTUALMENTE LOS INGRESOS DEVENGADOS POR CONCEPTO DE INTERESES SE SUMAN A LOS INGRESOS OBTENIDOS DE OTRAS FUENTES Y SE LE APLICAN LAS TARIFAS VIGENTES. EN OTRAS PALABRAS, LOS INTERESES DEVENGADOS TRIBUTAN A BASE DE TIPOS MARGINALES MUY ALTOS QUE SE INCREMENTAN CONSIDERABLEMENTE A MEDIDA QUE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE INGRESOS MAYORES DE OTRAS FUENTES.

AHORA, MEDIANTE DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SE LE OFRECE A LOS QUE AHORRAN LA OPORTUNIDAD DE ACOGERSE A UNA TASA FIJA DE SÓLO DIECISIETE PORCIENTO (17%). DE MODO QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE INTERESES DEVENGADOS, NO TENGAN QUE AGREGARLOS AL RESTO DE OTROS INGRESOS PARA COMPUTAR SU CONTRIBUCIÓN.

POR SUPUESTO, ESTA OPCIÓN ES TOTALMENTE VOLUNTARIA Y SE DEJA A DISCRECIÓN DEL CONTRIBUYENTE EL ACOGERSE A ELLA, SI ES QUE LE ES MÁS BENEFICIOSO. ASÍ MISMO, CADA CONTRIBUYENTE TIENE QUE AUTORIZAR A LA INSTITUCIÓN ELEGIBLE DONDE POSEE SUS AHORROS, A FIN DE QUE SE LE RETENGA EL DIECISIETE (17) POR CIENTO DE LOS INTERESES QUE DEVENGUE, CUANDO ESTOS LES SEAN PAGADOS O ACREDITADOS.

ESTA LEY OTORGA INCENTIVOS ATRACTIVOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ESTO A SU VEZ LE PERMITE A ESTAS INSTITUCIONES FACILITAR CRÉDITOS DIRECTOS A NUESTROS EMPRESARIOS O INDIRECTAMENTE, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A PERSONAS QUE UTILIZAN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ELLOS OFRECEN.

CONFIAMOS QUE ESTA MEDIDA CONTRIBUIRÁ A FOMENTAR EL AHORRO Y LA FORMACIÓN DE CAPITAL INTERNO. ESPERAMOS TAMBIEN QUE NUESTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ORIENTEN LOS RECURSOS QUE OBTENGAN DE SUS AHORRISTAS PARA ESTIMULAR EL QUEHACER INTERNO Y APROVECHAR SU CONTINUO EFECTO MULTIPLICADOR SOBRE NUESTRA ECONOMÍA.

EN FIN, CON LA FIRMA DE ESTE PROYECTO, SE ABRE UNA GRAN AVENIDA DE ESPERANZA Y DE COLABORACION ENTRE LA CIUDADANIA Y EL GOBIERNO. ESPERANZA, PORQUE SOÑAMOS QUE JUNTOS PODREMOS SER LOS ARQUITECTOS DEL PUERTO RICO QUE QUEREMOS PARA NOSOTROS Y PARA NUESTROS HIJOS. COLABORACION, PORQUE CADA PUERTORRIQUEÑO PUEDE SER SOCIO EN LA EMPRESA DE LOGRAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO PAIS.

ESTA LEGISLACION, BUENA PARA EL CIUDADANO Y DE BENEFICIO PARA PUERTO RICO, ES LA LEGISLACION QUE MI ADMINISTRACION PROMUEVE Y SE SIENTE ORGULLOSA DE HACER REALIDAD.

EL AHORRO DE LOS PUERTORRIQUEÑOS SERVIRA PARA QUE SE FORJE EL PUERTO RICO DEL FUTURO.